

Auto No.571  
Número De Radicación: 6300131100022010020300  
Clase De Proceso: ALIMENTOS



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia., Q. dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Conforme la respuesta del pagador del ejército de Cremil se dispone oficiar al Ministerio de Defensa Nacional a fin de que emita la respuesta al oficio 1538 del 15 de diciembre del año anterior, mediante el cual este despacho le solicitó que remita con destino al proceso, de manera inmediata la relación de las cantidades giradas a este despacho judicial por concepto de descuentos de cesantías desde el 7 de mayo de 2010 hasta la fecha de su retiro de la institución, del señor Hans Alberto Buendía Salazar, lo anterior a fin de disponer sobre su entrega, y las cuales están embargadas como garantía de cumplimiento de la obligación. Así mismo se servirá indicar si las mismas fueron consignadas a órdenes de este juzgado o del Juzgado Primero Promiscuo de familia de Quibdó que se encuentra comisionado para el pago.

Por el centro de servicios librense los oficios correspondientes y remítanse a través del correo electrónico

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3462a3ee5e8e26e406e925bc65661e46a48768f228c7ead3084676f8a8b1318**

Documento generado en 15/03/2021 10:19:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**